

S37711.16

Presidencia
del
Senado de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA		CAMARA DE DIPUTADOS FOLIO MESA DE ENTRADAS
07 NOV. 2016		
SEC: S	Nº 128	HORA: 16:30

CD-340/16

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárese el Estado de Desastre y Emergencia
Agropecuaria por Catástrofe Climática en los Valles frutícolas
de Río Negro.

Art. 2º- Realícese un relevamiento de todos los
productores frutícolas afectados en dicha región con la
coordinación conjunta de las autoridades provinciales y
nacionales en la materia.

Art. 3º- Autorizar al Poder Ejecutivo a asistir
económicamente a la provincia de Río Negro, para la ejecución
de acciones y obras tendientes a paliar los efectos del
fenómeno natural acontecido.



[Handwritten signature]

S3775.16

Senado de la Nación

CD-340/16



Art. 4°- La presente emergencia tendrá una duración de un (1) año, pudiéndose renovar por igual período dependiendo de los informes técnicos que ameriten la prórroga de dicha medida.

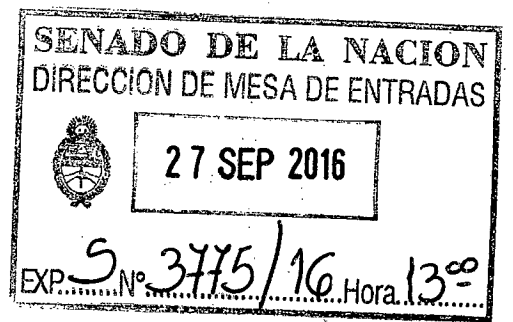
Art. 5°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,...

Artículo 1º- Declárese el Estado de Desastre y Emergencia Agropecuaria por Catástrofe Climática en los Valles frutícolas de Río Negro.

Art. 2º- Realícese un relevamiento de todos los productores frutícolas afectados en dicha región con la coordinación conjunta de las autoridades provinciales y nacionales en la materia.

Art. 3º- Autorizar al Poder Ejecutivo a asistir económicamente a la provincia de Río Negro, para la ejecución de acciones y obras tendientes a paliar los efectos del fenómeno natural acontecido.

Art. 4º- La presente emergencia tendrá una duración de un (1) año, pudiéndose renovar por igual período dependiendo de los informes técnicos que ameriten la prórroga de dicha medida.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

M. MAGDALENA ODARDA
SENADORA NACIONAL
RIO NEGRO

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La grave situación económica actual ha producido un aumento de la pobreza en Argentina. Según el Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina (UCA), la tasa de pobreza registró un aumento de cinco puntos hasta llegar al 34,5% en el primer trimestre de 2016, cuando a fines de 2015 era del 29%. Esto se agrava cuando se agregan los datos de la inflación que, según el INDEC, alcanzó el 3,1% en el mes de junio de 2016. Este dato confirma que en el primer semestre del año la inflación ronda el 29%, por encima del 20-25% anual de la estimación del Gobierno¹.

Hoy no es materia de discusión, que quienes más sienten la fuerte embestida de la crisis en nuestro país son las economías regionales, que prácticamente han quedado en ruinas al interior, y con las provincias sufriendo las consecuencia de esto.

Si al sector productivo nos referimos, y dentro de él a quienes confiaron en el sistema y emprendieron un desarrollo real a través de las líneas de crédito, hipotecando todos sus bienes en pos de un futuro productivo y de mejor calidad de vida, hoy se encuentran frente a un sistema financiero con una voracidad lucrativa que no tiene límites y aplica métodos fagocitantes.

Esta es la situación de muchos pequeños y medianos productores de nuestro país, especialmente en el sector frutihortícola, cuyas deudas son actualizadas por medio de coeficientes elaborados con un criterio economicista, alejado del espíritu que impulsa una pequeña unidad productiva.

Ante esta situación de desequilibrio, es el Estado quien debe comprometerse a atenuar las graves consecuencias políticas y sociales que traería aparejada la

¹ <http://www.infobae.com/economia/2016/07/13/para-el-indec-la-tasa-de-inflacion-de-junio-bajo-a-31/>



pérdida de una enorme cantidad de propiedades en las pequeñas y medianas unidades productivas, en definitiva, restablecer la igualdad de oportunidades.

Es el caso de muchos emprendimientos productivos de sustento familiar, en el que el círculo financiero asfixiante, los llevó a un callejón sin salida:

- Unidades productivas hipotecadas por entidades financieras.
- Cláusulas de ajuste de deudas usurarias.
- Generación de nuevas deudas en otros sectores no financieros.
- Imposibilidad de reconvertir la unidad productiva.

A mediados de 2016, las heladas sufridas en la provincia de Río Negro han sido al igual que el año pasado de una intensidad inusual. Pero este año no solo afectó la fruta de carozo sino que, además, produjo daños en la fruta de pepita (manzanas y peras), ocasionando pérdidas importantísimas en la gran mayoría de los productores.

Para dar mayor precisión, estamos hablando de 7 noches consecutivas entre fines de agosto y principios de septiembre, con temperaturas por debajo de 0°. Esta situación fue aún peor en la chacra de Río Colorado y Valle Medio en las cuales tuvieron 3 noches que llegaron a -8°. Las defensas que los productores organizaron (riego por aspersión, riego por manto, fuego) resultaron en muchos casos en vano dada la duración de las heladas. Posteriormente, a mediados de septiembre, se dieron fuertes heladas que afectaron las plantaciones de manzanas y peras por su estado fenológico avanzado y los daños fueron similares en todos los Valles de Río Negro.

Las distintas Cámaras frutícolas coinciden en el diagnóstico lamentable y me hacen llegar su preocupación dada su actual situación de desfinanciamiento y las pocas perspectivas favorables al ver diezmados sus establecimientos luego de sufrir estas helas inusuales. Por todo lo expuesto, les pido a los Señores Legisladores que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ley

M. MAGDALENA ODARDA
SENADORA NACIONAL
RÍO NEGRO